

## Acta N° 25-2020



Sesión Ordinaria de Corporación celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día treinta (30) de Noviembre del año 2020, con la asistencia del señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Fuenfara quien preside la sesión, con la asistencia de la Srta. Vice alcaldesa Delis Dolores Oliva Flores y los señores Regidores por su orden: Sr. Santos Felipe Motino Fuentes, profesor Joseph-David Cruz Cabán, Srta. Ruth Corea, Sr. Jose Emilio Paz Bavalona, Sr. Carlos Hernández Velasquez, P.M. María Estefana Rodríguez-Díaz y Sr. Julio Cesar Ramirez Miranda, para discutir y aprobar la siguiente agenda.

### Agenda.

- 1.- Comprobación del Quorum legal.
- 2.- Apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia.
- 5.- Manifestación pública en cuanto al tema de ZEDE.
- 6.- Asignación de fondos para Campaña de limpieza.
- 7.- Aprobación presupuesto 2021.
- 8.- Asuntos Varios.
- 9.- Cierre de la sesión.

### Desarrollo de la Agenda.

- 1.1.- El Secretario Municipal comprobó que existe Quorum legal.
- 2.1.- El Sr. Alcalde Municipal, dió por iniciada la sesión, siendo las 9:02 a.m.
- 3.1.- Se dió lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1.- Se dió lectura a la solicitud de Dominio pleno presentado por la Señora María de los Angeles Cruz Aguilar de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Tualorita. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos admite dicha solicitud de Dominio pleno la cual pasa a inspección.
- 4.2.- Se dió lectura a una solicitud enviada por la junta directiva del Club de fútbol Atlético Lempira de la aldea de La portadillera en la cual exponen lo siguiente: "queremos plantearle nuestro

Problema, primeramente nose si esta enterado del proyecto que como directiva, los jóvenes futbolistas y parte de la Comunidad estan emperchendo, hemos llegado a la conclusion que no es posible que la Pintadillera no tenga un campo de futbol teniendo en cuenta que la mayor parte de los jóvenes tienen que emigrar a otras aldeas para practicar este deporte, es por eso que pedimos su apoyo. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar la cantidad de L. 20,000.00 al club deportivo Atletico Tempira de la aldea de la Pintadillera como aporte para la construcción de campo de futbol.

4.3º - Se dió lectura a una solicitud enviada por el equipo de futbol Atlético Sueño de la Comunidad de Puerto Grande, en la cual - Solicitan Material para Culminar la Cerca Perimetral del Campo de futbol de dicha Comunidad así como la construcción de gradetas la cual se construirá con Canaletas y Construcción del techo. a Continuación se detalla la cantidad de materiales necesarios para dicho proyecto y su respectivo presupuesto: 63 lances de Canaleta galvanizada, 40 láminas de Aluzinc, 500 unidades de tornillos, 1 caja de electodos, 2 discos de Corte metal, 35 bolsas de cemento, 800 bloques gris, Stubos de drenaje, 13 Varillas Corrugadas de 3/8 legítimas. La cotización de dichos materiales asciende a L. 56,105.00. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar un fondo de L. 30,000.00 como aporte al equipo de futbol de la Comunidad de Puerto Grande

5.1º - MANIFESTACION PUBLICA: La Honorable Corporación Municipal de Amapala, Departamento de Valle, reunida en pleno en Sesión de Corporación Municipal el día Lunes 30 de Noviembre del año 2020, - hace saber a todos los Vecinos de esta Ciudad Puerto lo siguiente: PRIMERO: Las autoridades municipales manifiestan públicamente su preocupación ante el pueblo Amapalino y todo el pueblo hondureño en general, a que el Gobierno Central de la República otorgue o autorice la instalación de alguna Zona de Empleo y Desarrollo Especial (ZEDE) sin previa consulta al pueblo amapalino, violentando de esta forma la Constitución de la Republica y el Convenio 169 de la OIT del -

Cual Honduras es Signatario, el cual señala entre otras cosas dos postulados básicos: El derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afecten. SEGUNDO: La Corporación Municipal de Amapala, reconoce y garantiza el derecho de inversión local, Nacional y extranjera, Siempre y cuando no se cometan abusos y se respete la soberanía Nacional y el estado de derecho de la Republica de Honduras y sus autoridades, reiterando que no estamos en contra de la inversión como tal. TERCERO: Esta Corporación Municipal se opone enérgicamente a la instalación de cualquier proyecto ZEDE dentro de nuestro término municipal y que el Gobierno Central bajo el amparo de la ley ZEDE expropie tierras ancestrales que históricamente Siempre han pertenecido a nuestros pobladores para ser entregadas a extranjeros para su propio beneficio y lucro. CUARTO: Tanto este gobierno local como la empresa privada nacional han realizado inversiones considerables en la infraestructura de nuestro Municipio para poder brindar un servicio de calidad y una mejor experiencia tanto a las personas que nos visitan como a nuestros pobladores en general, siendo inaceptable que estas Zonas de empleo y desarrollo Económico (ZEDE) dependan de todos estos servicios y beneficios sin contribuir en lo absoluto en la construcción de ellos, generando de esta manera una competencia desleal. QUINTO: Esta Corporación Municipal de Amapala, respetuosamente le solicita al soberano Congreso Nacional que es el órgano de gobierno que ha jurado ante el altar de la patria defender y respetar nuestra soberanía Nacional, que se inicie el procedimiento ya establecido para un referéndum revocatorio para la no aplicación de la ley orgánica de las ZEDES ya que la misma es inconstitucional y entrega el control de la soberanía Nacional sobre ciertos territorios a otros, violentando de esta forma lo establecido en los artículos del 10 al 13 de nuestra Carta magna, la Constitución de la Republica. Amapala, Valle; 30 de Noviembre del año 2020.

69. Se dio lectura a una solicitud) El Señor Alcalde Municipal propone a la Honorable Corporación Municipal se apruebe un fondo



de L. 150,000.00 para realizar una Campaña de Limpieza en la isla del tigre de manera especial en la Zona Urbana esto por limpieza en caminos Vecinales, Avenidas y playas despues del paso del huracan y Tormento tropical ETA y IOTA; este fondo será - manejado por los señores Regidores Municipales. La Honorable Corporación Municipal de Amapala, con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda: Aprobar un fondo de L. 150,000.00 para Campaña de limpieza en algunos sectores de la isla del tigre esto producto de la suciedad que genero el paso de las formetas tropicales ETA y IOTA en nuestro municipio, este fondo será manejado y liquidado por los señores Regidores de la Corporación Municipal (excluyendo al Señor Alcalde).

7.1.- El Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz - Quevedo somete a Consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el presupuesto Municipal a ejecutarse, - durante el año 2021, anteproyecto que fue presentado y aprobado para analisis y modificación si así se requiere en sesión de Corporación celebrada el día 14 de Septiembre del año 2020, como lo consta el Acta N° 20-2020 en el punto 5.1; Como lo establece el artículo 95 de la Ley de Municipalidades para su analisis, as como el artículo 25 de la Ley de Municipalidades en su Capítulo III, - inciso 3, el cual indica aprobar el presupuesto anual a más tardar el treinta (30) de Noviembre del año anterior; el cual asciende a la cantidad de L. 49,963,500.00. Además se somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal el Plan de inversión - año 2021 y el libro de Sueldos y Salarios; se detalla a continuación de manera íntegra el presupuesto municipal a ejecutarse - durante el año 2021 el cual se rige bajo el decreto 72-86: -

Formulación de Ingresos

11.0.0.00.00.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	13,623,500.00
11.7.0.00.00.00 IMPUESTOS MUNICIPALES	13,623,500.00
11.7.1.00.00.00 Impuesto sobre la Industria, Comercio y Servicios	5,214,500.00
11.7.1.01.00.00 Impuestos a Establecimientos Industriales	223,500.00
11.7.1.01.01.00 Agricultura ganaderia, caza, selvicultura y pesca	200,000.00
11.7.1.01.14.00 Planta Purificadora de Agua	5,000.00



11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloques)	18,500.00
11.7.1.02.00.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	774,000.00
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	10,000.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	10,000.00
11.7.1.02.05.00	Abarrotariás	15,000.00
11.7.1.02.06.00	Botegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	10,000.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	150,000.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	3,000.00
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	80,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	55,000.00
11.7.1.02.14.00	Glorietos y casetas de venta de golosinas	20,000.00
11.7.1.02.15.00	Carnicería y puestos de venta de mariscos	10,000.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	2,000.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	1,000.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	5,000.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	5,000.00
11.7.1.02.30.00	Billares	50,000.00
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	35,000.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	5,000.00
11.7.1.02.33.00	Lotificadoras	5,000.00
11.7.1.02.38.00	Panadería	3,000.00
11.7.1.02.44.00	Exportación e Importación de mercadería en general por volumen de venta	300,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	3,941,000.00
11.7.1.03.01.01	Mototaxis	100,000.00
11.7.1.03.01.02	Transporte Marítimo	20,000.00
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	1,000.00
11.7.1.03.09.00	Agencias de bienes raíces	2,000.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	10,000.00
11.7.1.03.14.00	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	2,000.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	20,000.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	50,000.00



11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	2,000.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	5,000.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	20,000.00
11.7.1.03.28.01	Llanteras	3,000.00
11.7.1.03.28.02	Talleres de Ebanisteria	2,000.00
11.7.1.03.33.00	Servicio de agua potable (venta)	2,000.00
11.7.1.03.34.00	Servicio de energía eléctrica	50,000.00
11.7.1.03.39.00	Gimnasios	2,000.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	20,000.00
11.7.1.03.47.00	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	30,000.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	5,000.00
11.7.1.03.59.00	Servicio de Encomienda	5,000.00
11.7.1.03.60.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	1,000.00
11.7.1.03.62.00	Alquiler de Locales y predios	100,000.00
11.7.1.03.63.00	Empresa Portuaria	3,486,000.00
11.7.1.03.68.00	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	3,000.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Industria, Comercio y Servicio	28,000.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria	6,000.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuestos de Comercio	12,000.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	10,000.00
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y servicio	28,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago a establecimientos de Industria	6,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago a establecimientos de Comercio	12,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago a establecimientos de Servicio	10,000.00
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	220,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos de Industria	20,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a	100,000.00



establecimientos Comercio

11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos de Servicio	100,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	6,950,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	500,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	500,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	4,500,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	4,500,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	100,000.00
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	50,000.00
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	50,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	100,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	50,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	50,000.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,750,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	250,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	1,500,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	158,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	150,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	150,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto sobre Ingresos Personales	2,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el pago del Impuesto sobre Ingresos Personales	2,000.00
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	2,000.00



11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	2,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	4,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto sobre Personales	4,000.00
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recurso	21,000.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	21,000.00
11.7.4.01.02.00	Arena	10,000.00
11.7.4.01.03.00	Grava	10,000.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	1,000.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1,280,000.00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	1,200,000.00
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	100,000.00
11.7.6.01.04.00	Telefonía Fija	100,000.00
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil	1,000,000.00
11.7.6.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	15,000.00
11.7.6.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Selectivo a los servicios de Telecomunicaciones	15,000.00
11.7.6.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	15,000.00
11.7.6.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	15,000.00
11.7.6.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	50,000.00
11.7.6.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	50,000.00
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,287,000.00
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	2,287,000.00
12.5.99.00.00.00	Ingresos NO Tributarios Municipales	2,287,000.00
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	855,000.00
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del Ambiente)	850,000.00
12.5.99.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	5,000.00





12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	1,402,000.00
12.5.99.02.01.01	Matrimonios Celebrados en el Palacio Municipal	5,000.00
12.5.99.02.01.02	Matrimonios celebrados a domicilio fuera del casco urbano	5,000.00
12.5.99.02.02.00	Inhumaciones	10,000.00
12.5.99.02.05.00	Rotulos publicitarios	32,000.00
12.5.99.02.07.00	Inspección de terrenos	10,000.00
12.5.99.02.11.00	Muelle Municipal	20,000.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	100,000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por lotes de Cementerio	5,000.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	50,000.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	25,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	25,000.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	20,000.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	350,000.00
12.5.99.02.31.00	Permisos para rotura de calles	5,000.00
12.5.99.02.32.00	Permisos para ventas en la feria patronal	100,000.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	500,000.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	20,000.00
12.5.99.02.50.00	Permisos Ambientales	15,000.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de henar	2,000.00
12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	100,000.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	3,000.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	30,000.00
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	10,000.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	20,000.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	445,000.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	445,000.00
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	445,000.00
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	65,000.00
15.2.19.01.02.01	Revisión de Planos de Construcción	15,000.00
15.2.19.01.03.01	Medidas y remedidas de terrenos urbanos	25,000.00
15.2.19.01.03.02	Medidas y remedidas de terrenos rurales	25,000.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	300,000.00
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	200,000.00
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	100,000.00



15.2.19.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el pago de Servicios Públicos Municipales	5,000.00
15.2.19.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el pago de servicio de Alcantarillado Sanitario	3,000.00
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de servicio de Tren de Aseo	2,000.00
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de servicio Públicos Municipales	5,000.00
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de servicio de Alcantarillado Sanitario	3,000.00
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	2,000.00
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	70,000.00
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	50,000.00
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	20,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	608,000.00
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	300,000.00
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	300,000.00
	Intereses por Depósitos Internos	300,000.00
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	308,000.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	288,000.00
17.6.3.01.00.00	Mercados Municipales	100,000.00
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	100,000.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	80,000.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	80,000.00
17.6.3.96.00.00	Recargos Generados por el atraso en el pago de Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	4,000.00
17.6.3.96.01.00	Recargos Generados por el atraso en el pago de Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	4,000.00
17.6.3.97.00.00	Intereses Generados por el atraso en el pago de Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	4,000.00
17.6.3.97.00.00	Intereses Generados por el atraso en el pago de Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	4,000.00
17.6.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	100,000.00
17.6.3.98.01.00	Recuperación de Mora por Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	100,000.00



17.6.4.00.00.00	Alquiler de Equipos	20,000.00
17.6.4.01.00.00	Alquiler de Equipos Municipales	20,000.00
17.6.4.01.00.00	Alquiler de Equipos Municipales	20,000.00
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	33,000,000.00
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	33,000,000.00
22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	33,000,000.00
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	33,000,000.00
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	33,000,000.00

### Formulación de Egresos

01-Actividades Centrales	3,312,440.00	
00-Sin Subprograma	3,312,440.00	
000-Sin Proyecto	3,312,440.00	
001-Corporación Municipal	1,877,120.00	
000-Sin Obra	1,877,120.00	
01.00.000.001.000.11100.15-013-01.10.0120	Sueldos Básicos	1,536,000.00
01.00.000.001.000.11510.15-013-01.10.0120	Decimotercer Mes	128,000.00
01.00.000.001.000.11520.15-013-01.10.0120	Decimocuarto Mes	128,000.00
01.00.000.001.000.11750.15-013-01.10.0120	Contribuciones para Seguro Social	67,200.00
01.00.000.001.000.11760.15-013-01.10.0120	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	17,920.00
002-Alcaldía Municipal	1,020,740.00	
000-Sin Obra	1,020,740.00	
01.00.000.002.000.11100.15-013-01.10.0120	Sueldos Básicos	852,000.00
01.00.000.002.000.11510.15-013-01.10.0120	Decimotercer Mes	71,000.00
01.00.000.002.000.11520.15-013-01.10.0120	Decimocuarto Mes	71,000.00
01.00.000.002.000.11750.15-013-01.10.0120	Contribuciones para Seguro Social	16,800.00
01.00.000.002.000.11760.15-013-01.10.0120	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	9,940.00
003-Secretaría Municipal	184,080.00	
000-Sin Obra	184,080.00	
01.00.000.003.000.11100.15-013-01.10.0120	Sueldos Básicos	144,000.00
01.00.000.003.000.11510.15-013-01.10.0120	Decimotercer Mes	12,000.00
01.00.000.003.000.11520.15-013-01.10.0120	Decimocuarto Mes	12,000.00



01 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0120	Complementos	6,000.00
01 00 000 003 000 11750 15-013-01 10 0120	Contribuciones para Seguro Social	8,400.00
01 00 000 003 000 11760 15-013-01 10 0120	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	1,680.00
004	Auditoría Interna	2,305,500.00
000	Sin Obra	2,305,500.00
01 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0120	Sueldos Básicos	1,800,000.00
01 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0120	Decimotercer Mes	15,000.00
01 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0120	Decimocuarto Mes	15,000.00
01 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0120	Complementos	10,000.00
01 00 000 004 000 11750 15-013-01 10 0120	Contribuciones para Seguro Social	8,400.00
01 00 000 004 000 11760 15-013-01 10 0120	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	2,100.00
03	ADMINISTRACION FINANCIERA	4,038,366.00
00	Sin Subprograma	4,038,366.00
000	Sin Proyecto	4,038,366.00
001	Tesorería	2,899,123.00
000	Sin Obra	2,899,123.00
03 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0160	Sueldos Básicos	451,200.00
03 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0160	Decimotercer Mes	25,000.00
03 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0160	Decimocuarto Mes	25,000.00
03 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0160	Complementos	16,067.00
03 00 000 001 000 11750 15-013-01 10 0160	Contribuciones para Seguro Social	8,400.00
03 00 000 001 000 11760 15-013-01 10 0160	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	5,072.00
03 00 000 001 000 12100 15-013-01 10 0160	Sueldos Básicos	442,500.00
03 00 000 001 000 12200 15-013-01 10 0160	Jornales	50,000.00
03 00 000 001 000 16200 15-013-01 10 0160	Compensaciones	560,000.00
03 00 000 001 000 21110 15-013-01 10 0160	Suministro de Energía Eléctrica	5,000.00
03 00 000 001 000 21200 15-013-01 10 0160	Agua	5,000.00
03 00 000 001 000 21420 15-013-01 10 0160	Telefonia Fija	20,000.00
03 00 000 001 000 21430 15-013-01 10 0160	Telefonia Celular	34,000.00
03 00 000 001 000 22220 15-013-01 10 0160	Alquiler de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	25,000.00
03 00 000 001 000 23200 15-013-01 10 0160	Mantenimiento y Reparación de Equipos	5,000.00



y Medios de transporte

03 00 000 001 000 23350	15-013-01 10 0160	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	70,000.00
03 00 000 001 000 23600	15-013-01 10 0160	Mantenimiento de Sistema Informaticos	50,000.00
03 00 000 001 000 24300	15-013-01 10 0160	Servicios Juridicos	100,000.00
03 00 000 001 000 24500	15-013-01 10 0160	Servicios de Capacitacion	25,000.00
03 00 000 001 000 25300	15-013-01 10 0160	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	30,000.00
03 00 000 001 000 25400	15-013-01 10 0160	Primas y gastos de Seguro	20,000.00
03 00 000 001 000 25500	15-013-01 10 0160	Comisiones y Costos Bancarios	20,000.00
03 00 000 001 000 25600	15-013-01 10 0160	Publicidad y Propaganda	100,000.00
03 00 000 001 000 25700	15-013-01 10 0160	Servicios de Internet	50,000.00
03 00 000 001 000 26110	15-013-01 10 0160	Pasajes Nacionales	100,000.00
03 00 000 001 000 26210	15-013-01 10 0160	Vidticos Nacionales	100,000.00
03 00 000 001 000 31110	15-013-01 10 0160	Productos Alimenticios y Bebidas	25,000.00
03 00 000 001 000 32310	15-013-01 10 0160	Prendas de Vestir	3,000.00
03 00 000 001 000 35400	15-013-01 10 0160	Insecticidas, Fumigantes y Otros	15,000.00
03 00 000 001 000 36930	15-013-01 10 0160	Elementos de Ferreteria	50,000.00
03 00 000 001 000 39100	15-013-01 10 0160	Elementos de limpieza y Aseo Personal	30,000.00
03 00 000 001 000 39200	15-013-01 10 0160	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	33,344.00
03 00 000 001 000 39600	15-013-01 10 0160	Repuesto y Accesorios	50,000.00
03 00 000 001 000 42110	15-013-01 20 0160	Muebles Varios de Oficina	50,000.00
03 00 000 001 000 42120	15-013-01 20 0160	Equipos Varios de Oficina	100,000.00
03 00 000 001 000 42440	15-013-01 20 0160	Electrodomestico	50,000.00
03 00 000 001 000 42600	15-013-01 20 0160	Equipos para Computacion	150,000.00
002- Gerencia Administrativa			163,940.00
000- Sin Obra			163,940.00
03 00 000 002 000 11100	15-013-01 10 0160	Sueldos Basicos	132,000.00
03 00 000 002 000 11510	15-013-01 10 0160	Decimotercer Mes	11,000.00
03 00 000 002 000 11520	15-013-01 10 0160	Decimoquinto Mes	11,000.00
03 00 000 002 000 11750	15-013-01 10 0160	Contribuciones para Seguro Social	8,400.00
03 00 000 002 000 11760	15-013-01 10 0160	Contribuciones al Instituto Nacional de Formacion Profesional	1,540.00
003- Presupuesto y Contabilidad			380,890.00
000- Sin Obra			380,890.00
03 00 000 003 000 11100	15-013-01 10 0160	Sueldos Basicos	315,600.00



03 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0160	Decimo Tercer Mes	20,000.00
03 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0160	Decimo Cuarto Mes	20,000.00
03 00 000 003 000 11600 15-013-01 10 0160	Complementos	13,334.00
03 00 000 003 000 11750 15-013-01 10 0160	Contribuciones para Seguro Social	8,400.00
03 00 000 003 000 11760 15-013-01 10 0160	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	3,556.00
004-Administración Tributaria		262,436.00
000-Sin Obra		262,436.00
03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0160	Sueldos Basicos	219,600.00
03 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0160	Decimotercer Mes	12,000.00
03 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0160	Decimo cuarto Mes	12,000.00
03 00 000 004 000 11600 15-013-01 10 0160	Complementos	8,000.00
03 00 000 004 000 11750 15-013-01 10 0160	Contribuciones para Seguro Social	8,400.00
03 00 000 004 000 11760 15-013-01 10 0160	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	2,436.00
005-Catastro Municipal		331,977.00
000-Sin Obra		331,977.00
03 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0160	Sueldos Basicos	258,000.00
03 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0160	Decimotercer Mes	21,500.00
03 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0160	Decimo cuarto Mes	21,500.00
03 00 000 005 000 11600 15-013-01 10 0160	Complementos	11,167.00
03 00 000 005 000 11750 15-013-01 10 0160	Contribuciones para Seguro Social	16,800.00
03 00 000 005 000 11760 15-013-01 10 0160	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional	3,010.00
04-UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL		893,278.00
00-Sin Subprograma		893,278.00
000-Sin Proyecto		893,278.00
001-Director Municipal de Justicia		316,582.00
000-Sin Obra		316,582.00
04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0160	Sueldos Basicos	277,200.00
04 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0160	Decimotercer Mes	10,500.00
04 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0160	Decimo cuarto Mes	10,500.00
04 00 000 001 000 11600 15-013-01 10 0160	Complementos	7,000.00
04 00 000 001 000 11750 15-013-01 10 0160	Contribuciones para Seguro Social	8,400.00
04 00 000 001 000 11760 15-013-01 10 0160	Contribuciones al Instituto Nacional	2,982.00



## de Formación Profesional

002-Asesorío Legal	576,696.00
000-Sin Obra	576,696.00
04 00 000 002 000 11100 15-013-01100160 Sueldos Básicos	481,200.00
04 00 000 002 000 11510 15-013-01100160 Decimotercer Mes	27,500.00
04 00 000 002 000 11520 15-013-01100160 Decimocuarto Mes	27,500.00
04 00 000 002 000 11600 15-013-01100160 Complementos	18,334.00
04 00 000 002 000 11750 15-013-01100160 Contribuciones para Seguro Social	16,800.00
04 00 000 002 000 11760 15-013-01100160 Contribuciones al Instituto Nacional	5,362.00

## de Formación Profesional

05-UNIDADES SOCIALES, CULTURALES MUNICIPALES	1,435,841.00
00-Sin subprograma	1,435,841.00
000-Sin Proyecto	1,435,841.00
001-Participación Ciudadana	959,143.00
000-Sin Obra	959,143.00

05 00 000 001 000 11100 15-013-01100160 Sueldos Básicos	805,200.00
05 00 000 001 000 11510 15-013-01100160 Decimotercer Mes	39,500.00
05 00 000 001 000 11520 15-013-01100160 Decimocuarto Mes	39,500.00
05 00 000 001 000 11600 15-013-01100160 Complementos	23,801.00
05 00 000 001 000 11750 15-013-01100160 Contribuciones para Seguro Social	42,000.00
05 00 000 001 000 11760 15-013-01100160 Contribuciones al Instituto	9,142.00

## Nacional de Formación Profesional

002-Unidad de Turismo	476,698.00
000-Sin Obra	476,698.00
05 00 000 002 000 11100 15-013-01100160 Sueldos Básicos	434,400.00
05 00 000 002 000 11510 15-013-01100160 Decimotercer Mes	11,000.00
05 00 000 002 000 11520 15-013-01100160 Decimocuarto Mes	11,000.00
05 00 000 002 000 11600 15-013-01100160 Complementos	7,334.00
05 00 000 002 000 11750 15-013-01100160 Contribuciones para Seguro Social	8,400.00
05 00 000 002 000 11760 15-013-01100160 Contribuciones al Instituto	4,564.00

## Nacional de Formación Profesional

II-SERVICIOS PUBLICOS	3,700,000.00
01-Agua Potable	3,000,000.00
001- Construcción de sistemas de agua potable en Barrio el Centro, Ampala	1,000,000.00
000-Sin Actividad	1,000,000.00



001- Construcción de Sistemas de Agua Potable en Barrio el Centro, Amapala 1,000,000.00

11 01 001 000 001 47110 11-001-01 20 0330 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 1,000,000.00  
176

002- Construcción de Sistemas de agua potable en Barrio Nuevo, Amapala 1,000,000.00

000- Sin Actividad 1,000,000.00

001- Construcción de Sistemas de agua potable en Barrio Nuevo, Amapala 1,000,000.00

11 01 001 000 001 47110 11-001-01 20 0330 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado. 1,000,000.00  
177

003- Construcción de Sistemas de agua potable en Barrio La Maquina, Amapala 1,000,000.00

000- Sin Actividad 1,000,000.00

001- Construcción de Sistemas de Agua Potable en Barrio La Maquina, Amapala 1,000,000.00

11 01 003 000 001 47110 11-001-01 20 0330 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 1,000,000.00  
179

02- Electrificación 700,000.00

001- Mantenimiento y Reparación del Sistema Electrico en Isla San Bibis, Amapala 700,000.00

001- Mantenimiento y reparación del Sistema Electrico en Isla San Carlos, Amapala 700,000.00

000- Sin Obra 700,000.00

11 02 001 001 000 23400 11-001-01 20 0540 Mantenimiento y Reparación de Obra Civiles e Instalaciones Varias 700,000.00  
178

12- EDUCACION 3,750,000.00

00- Sin Subprograma 3,750,000.00

000 Sin Proyecto 3,750,000.00

001- Actividad de Educacion 3,500,000.00

000- Sin Obra 3,500,000.00

12 00 000 001 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central 3,500,000.00

002- FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO 250,000.00

000- Sin Obra 250,000.00

12 00 000 002 000 55110 15-013-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central 250,000.00

13- SALUD Y MEDIO AMBIENTE 9,376,660.00

00- Sin subprograma 9,376,660.00

000 Sin Proyecto 4,750,000.00





001-Actividad de Salud (Policlinico Municipal) 2,300,000.00  
000-Sin Obra 2,300,000.00

1300000010005511011-001-01-200690 Transferencias de Capital a Instituciones 1,800,000.00  
de la Administración Central

1300000010005511015-013-01-200690 Transferencias de Capital a Instituciones 500,000.00  
de la Administración Central

002-Campañas de Combate al Dengue 1,000,000.00  
000-Sin Obra 1,000,000.00

1300000020005420015-013-01-200690 Transferencias a Asociaciones Civiles 500,000.00  
Sin Fines de Lucro

1300000020005511011-001-01-200690 Transferencias de Capital a Instituciones 500,000.00  
de la Administración Central

003-Apoyo al Hogar de Ancianos 450,000.00  
000-Sin Obra 450,000.00

1300000030005420011-001-01-200890 Transferencias a Asociaciones Civiles 450,000.00  
Sin Fines de Lucro

004-Apoyo al Centro Triage 1,000,000.00  
000-Sin Obra 1,000,000.00

1300000040005511011-001-01-200890 Transferencias de Capital a Institu- 1,000,000.00  
ciones de la Administración Central

001-Protección y Tratamiento a los recursos naturales y medio Ambiente 2,626,660.00

001-Protección y Tratamiento A los Recursos Naturales y Medio Ambiente 2,626,660.00  
000-Sin Obra 2,626,660.00

13000010010001220011-001-01-200520 Jornales 2,051,660.00

180

13000010010002111015-013-01-200520 Suministro de Energía Electrica 300,000.00

180

13000010010002320015-013-01-200520 Mantenimiento y Reparación de Equipos 70,000.00  
y Medio de Transporte

13000010010002721015-013-01-200520 Tasas 10,000.00

180

13000010010003440015-013-01-200520 Llantas y Comarcas de Aire 60,000.00

180

13000010010003561015-013-01-200520 Gasolina 15,000.00

180



13 00 001 001 000 35620 15-013-01 20 0520 Diesel	60,000.00
180	
13 00 001 001 000 35650 15-013-01 20 0520 Aceites y Grasas Lubrificantes	10,000.00
180	
13 00 001 001 000 39600 15-013-01 20 0520 Repuestos y Accesorios	50,000.00
180	
002-Mantenimiento y Limpieza de Caminos vecinales, Playas de la Isla (Campañas contra el Dengue)	1,000,000.00
001-Mantenimiento y Limpieza de Caminos Vecinales, playas de la Isla (Campaña Contra El Dengue)	1,000,000.00
000-Sin Obra	1,000,000.00
13 00 002 001 000 23400 11-001-01 20 0520 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	1,000,000.00
181	
003-Mantenimiento y Limpieza de caminos vecinales, Playas del Sector de Zacate Grande (Campañas contra el Dengue)	1,000,000.00
001-Mantenimiento y Limpieza de Caminos Vecinales, playas del Sector de Zacate Grande (Campañas contra El Dengue)	1,000,000.00
000-Sin Obra	1,000,000.00
13 00 003 001 000 23400 11-001-01 20 0520 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	1,000,000.00
182	
14-DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	22,736,915.00
01-Niñez y Juventud	1,650,000.00
000-Sin Proyecto	1,650,000.00
001- Apoyo a la Niñez	800,000.00
000-Sin Obra	800,000.00
14 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de lucro	800,000.00
002- Apoyo al Centro Municipal de Atención a la Niñez	850,000.00
000-Sin Obra	850,000.00
14 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de lucro	850,000.00
02-Atención a la Mujer	1,650,000.00
000-Sin Proyecto	1,650,000.00
001-Fortalecimiento Institucional a la Oficina de la Mujer y Redes de Mujeres	495,000.00
000-Sin Obra	495,000.00
14 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencia a Asociaciones Civiles sin Fines de lucro	495,000.00



002-Apoyo en Costos Medicos a Mujeres de Escasos Recursos Economicos y Campaña de Prevención	330,000.00
000-Sin Obra	330,000.00
402 000 002 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	330,000.00
003-Apoyo a Emprendimiento a Grupos de Mujeres Organizadas del Municipio.	495,000.00
000-Sin Obra	495,000.00
402 000 003 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	495,000.00
004-Fortalecimiento Economico a Madres Solteras de Escasos Recursos del Municipio	165,000.00
000-Sin Obra	165,000.00
402 000 004 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	165,000.00
005-Apoyo a Mujeres de Escasos Recursos del Municipio en el Area de Vivienda	165,000.00
000-Sin Obra	165,000.00
402 000 005 000 54200 11-001-01 20 0890 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	165,000.00
03-VIVIENDA	6,500,000.00
001-Suministro de materiales de Construccion para mejoras de viviendas	500,000.00
001-Suministro de materiales de construcción para mejoras de viviendas	500,000.00
000-Sin Obra	500,000.00
403 001 001 000 36100 11-001-01 20 0810 Productos Ferrosos y No Ferrosos	250,000.00
403 001 001 000 37100 11-001-01 20 0810 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	250,000.00
002-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Novillo, Amapala	1,000,000.00
001-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Novillo, Amapala	1,000,000.00
000-Sin Obra	1,000,000.00
403 002 001 000 36100 15-013-01 20 0810 Productos Ferrosos y No Ferrosos	500,000.00



003-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea La Flor, Amapala	1,000,000.00
001-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea La flor, Amapala	1,000,000.00
000 - Sin Obra	1,000,000.00
14 03 003 001 000 36100 15-013-0120 0810 Productos Ferrosos y No ferrosos	500,000.00
15	
14 03 003 001 000 37100 11-001-01 20 0810 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso	500,000.00
15 y Otros	
004-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Coyulito, Amapala	1,000,000.00
001-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Coyulito, Amapala	1,000,000.00
000-Sin Obra	1,000,000.00
14 03 004 001 000 36100 15-013-0120 0810 Productos Ferrosos y No ferrosos	500,000.00
134	
14 03 004 001 000 37100 11-001-01 20 0810 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso y Otros	500,000.00
134	
005-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Pintadillera, Zacate Grande, Amapala	1,000,000.00
001-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Pintadillera, Zacate Grande, Amapala	1,000,000.00
000 - Sin Obra	1,000,000.00
14 03 005 001 000 36100 11-001-01 20 0810 Productos Ferrosos y No ferrosos	500,000.00
184	
14 03 005 001 000 37100 15-013-01-20 0810 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso	500,000.00
184 y Otros	
006-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Jacote, Amapala	2,000,000.00
001-Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Jacote, Amapala	2,000,000.00
000 - Sin Obra	2,000,000.00
14 03 006 001 000 36100 11-001-01 20 0810 Productos Ferrosos y No ferrosos	1,000,000.00
185	
14 03 006 001 000 37100 15-013-01 20 0810 Productos de Cemento, Asbesto, Yeso	1,000,000.00
185 y Otros	
04-Seguridad Ciudadana	2,400,000.00
000-Sin Proyecto	200,000.00
001- Apoyo a la Policia	200,000.00
000 - Sin Obra	200,000.00
14 04 000 001 000 55110 11-001-01 20 0290 Transferencias de Capital a Insti-	200,000.00
tuciones de la Administración Central	



001-Mantenimiento y Reparación de Plaza Manuel Bonilla Barrio el Centro, Amapala 800,000.00

001-Mantenimiento y Reparación de Plaza Manuel Bonilla Barrio el Centro, Amapala 800,000.00

000-Sin Obra 800,000.00

14 04 001 001 000 23100 11-001-01 20 0730 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales 800,000.00

002-Mantenimiento y Reparación de Plaza Morazan Barrio el Centro, Amapala 700,000.00

001-Mantenimiento y Reparación de Plaza Morazan Barrio el Centro, Amapala 700,000.00

000-Sin Obra 700,000.00

14 04 002 001 000 23100 15-013-01 20 0730 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales 700,000.00

003-Mantenimiento y Reparación de Muelle y Malecon Barrio el Centro, Amapala 700,000.00

001-Mantenimiento y Reparación de Muelle y Malecon Barrio el Centro, Amapala 700,000.00

000-Sin Obra 700,000.00

14 04 003 001 000 23400 11-001-01 20 0950 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varios 700,000.00

05-PRESERVACION DEL PATRIMONIO 200,000.00

000-Sin Proyecto 200,000.00

001-Apoyo a las actividades Turisticas 200,000.00

000-Sin Obra 200,000.00

14 05 000 001 000 54200 15-013-01 20 0360 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 200,000.00

06-Actividades Agricolas y Productivas 900,000.00

000-Sin Proyecto 900,000.00

001-Apoyo a grupos Campesinos 600,000.00

000-Sin Obra 600,000.00

14 06 000 001 000 54200 14-001-01 20 0350 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 600,000.00

002-Apoyo a Familias de escasos recursos con Huertos familiares 300,000.00

000-Sin Obra 300,000.00



14060000020005420015-03-01200350	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de lucro	300,000.00
<b>07-PARTICIPACION CIUDADANA</b>		
000-Sin Proyecto		1,750,000.00
001-Ayudas Sociales		800,000.00
000-Sin Obra		800,000.00
14070000010005411011-001-01200810	Ayuda social a personas de Capital	800,000.00
002-Apoyo a Retornados		250,000.00
000-Sin Obra		250,000.00
14070000020005420011-001-01200810	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de lucro	250,000.00
003-Convivencias Ciudadanas Navideñas		700,000.00
000-Sin Obra		700,000.00
14070000030005420011-001-01200810	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de lucro	200,000.00
14070000030005420015-03-01200810	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de lucro	500,000.00
<b>08- CULTURA Y DEPORTES</b>		
000-Sin Proyecto		950,000.00
001-Actividades de Deportes		250,000.00
000-Sin Obra		250,000.00
14080000010005420015-03-01200750	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	250,000.00
002-Actividades Culturales		700,000.00
000-Sin Obra		700,000.00
14080000020005420011-001-01200730	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	700,000.00
<b>09-SUPERVISION DE OBRAS</b>		
001-Supervision de Obras		1,616,060.00
001-Supervision de Obras		1,616,060.00
000-Sin Obra		1,616,060.00
14090010010001220011-001-01200520	Jornales	1,506,060.00
189		
14090010010002611015-03-01200520	Pasajes Nacionales	20,000.00
189		



14 09 001 001 000 26210 15-013-01 200520 Viáticos Nacionales 20,000.00

189

14 09 001 001 000 31110 15-013-01 20 0520 Productos Alimenticios y bebidas 20,000.00

189

14 09 001 001 000 39200 15-013-01 20 0520 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza 50,000.00

189

10-EDIFICACIONES MUNICIPALES 1,500,000.00

001-Remodelación Casa de la Cultura 1,500,000.00

001-Remodelación Casa de la Cultura 1,500,000.00

000-Sin Obra 1,500,000.00

14 10 001 001 000 23400 11-001-01 20 0730 Mantenimiento y Reparación 1,500,000.00

190

de Obras Civiles e Instalaciones Varias

11-RED VIAL 3,420,855.00

001-Construcción de 600 M<sup>2</sup> de Concreto Hidráulico en 720,855.00

calle cuesta de Aldea Los Huatales

000-Sin Actividad 720,855.00

001-Construcción de 600 M<sup>2</sup> de Concreto Hidráulico en calle 720,855.00

Cuesta de Aldea Los Huatales

14 11 001 000 001 47210 11-001-01 20 0360 Construcciones y Mejoras de 522,280.00

139

Bienes en Dominio Público

14 11 001 000 001 47210 15-013-01 20 0360 Construcciones y Mejoras de 198,575.00

139

Bienes en Dominio Público

002-Construcción de 600 M<sup>2</sup> de Concreto Hidráulico en calle 1,500,000.00

cuesta del Caserío La Negra

000-Sin Actividad 1,500,000.00

001-Construcción de 600 M<sup>2</sup> de Concreto Hidráulico en calle 1,500,000.00

cuesta del Caserío La Negra

14 11 002 000 001 47210 11-001-01 20 0360 Construcciones y Mejoras de Bienes 1,500,000.00

140

en Dominio Público

003-Construcción de 700 M<sup>2</sup> de Concreto Hidráulico en calle cuesta del

Sector la Joyada Puerto Grande 1,200,000.00

000-Sin Actividad 1,200,000.00

001-Construcción de 700 M<sup>2</sup> de Concreto Hidráulico en 1,200,000.00

Calle Cuesta del Sector La Joyada Puerto Grande

14 11 003 000 001 47210 11-001-01 20 0353 Construcciones y Mejoras de 1,200,000.00



141

Bienes en Dominio Publico

12-Dinoto Municipal	200,000.00
001-Embelllecimiento de Espacios publicos (Navidenos)	200,000.00
001-Embelllecimiento de Espacios publicos (Navidenos)	200,000.00
000-Sin Obra	200,000.00
1412001 001 000 23400 15-013-01 200520 Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones	200,000.00
Varias	
15-FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	720,000.00
01-Instituciones de Apoyo Municipal	720,000.00
000-Sin Proyecto	720,000.00
001- Cuota AMHON	120,000.00
000-Sin Obra	120,000.00
15 01 000 001 000 54200 11001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Finis de lucro	120,000.00
002- Cuota NASMAR	300,000.00
000-Sin Obra	300,000.00
15 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Finis de Lucro	300,000.00
003- Cuota TSC	300,000.00
000-Sin Obra	300,000.00
15 01 000 003 000 55110 11-001-01 20 0150 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administracion Central	300,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>49,963,500.00</b>

A Guardo: Una vez discutido y analizado el presupuesto de ingresos y Egresos de la Municipalidad para el año 2021, - La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos resuelve aprobar en todas sus partes el presupuesto de ingresos y Egresos el cual se ejecutará en el año 2021 en aplicación al Artículo N° 180 del Reglamento general de la Ley de Municipalidades, el cual asciende a Cuarenta y nueve millones, Novecientos Sesenta y tres mil, quinientos treinta y cinco pesos con cero centavos (\$49,963,500.00) presupuesto que se aprueba bajo el Decreto 72-86, el cual indica que el total de transferencia se usa para inversión. Tambien





Se aprueba en todas sus partes el plan de inversión para el año 2021 y el libro de sueldos y Salarios año 2021.

8.1° Se dió lectura al Informe de transferencia de fondos entre objetos de gastos para disponibilidad presupuestaria.

Municipalidad de Amapala, Valle

Modificaciones Presupuestarias Traspaso N 11/2020

Transferencias entre objetos de gastos L. 1,292,168.19

Objeto de gasto	Debito con 74	Credito
	15-013-01-20	15-013-01-20

Objeto de gasto	Debito con 74	Credito
	11-001-01-20	11-001-01-20

12-00-002-01-000-23400-15-013-01-20	L 500,000.00		Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias (Reconstrucción y Mantenimiento del Centro de Educación Basica Minerva en Aldea Pintadulera, Amapala
14-03-003-01-000-36100-11-001-01-20	10,9168.19		Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares en Sector El Cementerio, Amapala
14-03-003-01-000-37100-11-001-01-20	500,000.00		Productos de Cemento Asbesto Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Sector El Cementerio, Amapala
14-03-014-01-000-37100-11-001-01-20	101,200.00		Productos de Cemento Asbesto Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Aldea Playa Negra, Amapala, Valle)
14-03-000-02-000-54200-11-001-01-20	180,000.00		Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de lucro (Celebracion de Fiestas y Aniversarios)
03-00-000-01-000-42510-11-001-01-20		30,000.00	Equipo de Comunicación
11-003-01-01-000-23400-15-013-01-20		500,000.00	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias (Mantenimiento y Reparación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales B Centro, Amapala.
13-000002-01-000-12200-11-001-01-20		150,000.00	Jornales (Mantenimiento y limpieza de caminos vecinales, cunetas y playas de la Isla
14-03-006-01-000-36100-11-001-01-20		148,937.60	Productos Ferrosos y No Ferrosos (Mejoramiento de Viviendas Populares, Aldea Tiquilotada, Amapala.



14-03-010-01-000-37100-11-001-01-20	82,889.90	Productos de Cemento Asbesto Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Casera la Ceibita, Aldea San Pablo, Amapala)
14-03-011-01-000-37100-11-001-01-20	90,096.29	Productos de Cemento Asbesto Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Aldea Las Pelonas, Amapala, Valle)
14-03-012-01-000-37100-11-001-01-20	151,256.00	Productos de Cemento Asbesto Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Aldea Punta Honda, Amapala, Valle)
14-03-013-01-000-37100-11-001-01-20	138,988.40	Productos de Cemento Asbesto Yeso y Otros (Mejoramiento de Viviendas Populares en Aldea Islitas, Amapala, Valle)
1,292,168.19 / 1,292,168.19		

ACuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprobó el informe de transferencia de fondos entre objetos de gastos para disponibilidad financiera presupuestaria,

8.2: Se dió lectura a una solicitud enviada por la señora Sandra Leticia Manzanares Hernández de la aldea de punta honda quien solicita el siguiente material para mejorar pared en casa de habitación: 170 bloques de 6", 11 Varillas de 3/8, 5 Varillas de 1/4, 11 bolsas de cemento, 4 metros de selecto, 4 libras de Alambre de Amarre. ACuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprueba lo solicitado por la Señora Sandra Leticia Manzanares Hernández.

8.3: Se dió lectura a una solicitud de ayuda enviada por la Señora Olga Carolina Oliva Rivera de la aldea de punta Honda quien solicita materiales para mejorar su casa de habitación - 130 bloques de 6", 5 Varillas de 3/8, 4 Varillas de 1/4, 10 bolsas de cemento, 3 metros de selecto. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere

por unanimidad de votos aprueba lo solicitado por la Señora Olga Carolina Oliva Rivera.

8.4.- Se dió lectura a una solicitud enviada por la Junta Directiva del patronato de la aldea de Tiguilotada para que se les apoye para compra de materiales y generación de empleo para mejorar tramo de carretera de tierra en la comunidad, ya que debido a las lluvias del presente invierno y máxime con la cantidad de agua que cayó producto de los huracanes ETA y IOTA se deterioro aún más por lo que actualmente es bien difícil el tránsito vehicular. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos Resuelve aprobar un fondo de ciento cincuenta mil lempiras (L. 150,000.00) para compra de materiales para mejoramiento de dos tramos de carretera de tierra en la Comunidad de Tiguilotada, a su vez servirá para reactivación de la economía mediante generación de empleo temporal.

8.5.- Se dió lectura a una solicitud enviada por la Junta Directiva del patronato de la aldea de punta Honda quienes plantean se les apoye para pavimentar un tramo de carretera de 30 metros de largo por 4.5 metros de ancho y la instalación de una alcantarilla corrugada de PVC en una quebrada de esta comunidad cuyo tramo a mejorar es de 8 metros de largo por 3.5 metros de ancho, ya que en este periodo de invierno y sumando a la cantidad de agua que nos dejaron los Huracanes ETA e IOTA nos deterioro aún más la carretera y la quebrada ubicada hacia el Caserio agüejper lo cual solicitan que la Municipalidad les apoye con un fondo de L. 150,000.00. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar un fondo de L. 150,000.00 para lo solicitado por la Junta Directiva de la aldea de punta Honda; de conformidad con el decreto Legislativo N°155-2020 además que el mejoramiento de estos tramos carreteros se logrará dinamizar la economía mediante la generación de empleo temporal.

8.6.- Se dió lectura al Dictamen de Rendición de cuentas



Acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre año 2020. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere por unanimidad de votos aprueba el dictamen de Rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del segundo trimestre año 2020.

9.1º - no habiendo mas puntos que tratar el señor Alcalde Municipal, P.M. Santos Alberto Cruz Tzucwara dió por concluido la Sesión siendo la 1:20 pm.; por el ante suscrito Secretario Municipal queda fe de todo lo actuado.

Delis Dolores Oliva Flores  
Delis Dolores Oliva Flores

Sr. Santos Felix Holmofuentes

Prof. Joseph David Cruz Calix

Ruth Corea  
Sra. Ruth Corea

Sr. Jose Emilio Paz Barahona

Sr. Carlos Hernandez Velasquez

P.M. Maria Estefana Rodriguez Diaz

Sr. Julio Cesar Ramirez Miana



P.M. Santos Alberto Cruz Tzucwara

Luis Andres Hernandez Henriquez

